

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 28 OCT. 2025

RES H. N° 1786 - 25 -

EXPTE. N° 130/2025- HUM-UNSa.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante **CATALINA ELIANE MAIDANA**, DNI N° 37775890, de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, Plan 2000, solicita reconocimiento de materia por asignatura aprobada en la carrera de Licenciatura en Historia; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Alumnos informa sobre la situación curricular de la estudiante;

Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la Resolución CS N° 128/21, Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Historia aconseja otorgar el reconocimiento de materia solicitado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 498/25, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 21-10-2025)

RESUELVE:

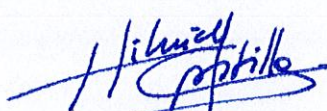
ARTÍCULO 1°. - OTORGAR Reconocimiento Total de materia a la estudiante **CATALINA ELIANE MAIDANA**, DNI N° 37775890, de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, Plan 2000, por asignatura aprobada en la carrera de Licenciatura en Historia, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: HISTORIA PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN HISTORIA PLAN 2000	Nota	Fecha	Libro	Folio	Acta
OPTATIVA: FUENTES Y NUEVAS PERSPECTIVAS PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA POLITICA Y ECLESIASTICA HISPANA (SS. XIV - XVIII)	SEMINARIO: FUENTES Y NUEVAS PERSPECTIVAS PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA POLITICA Y ECLESIASTICA HISPANA (SS. XIV - XVIII) (Aprobado por promoción)	10 (diez)	16/12/15	43P	1	0018

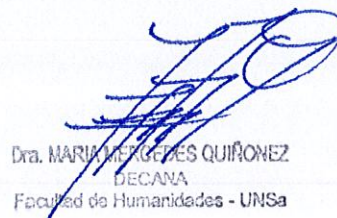
ARTÍCULO 2°. - DETERMINAR que el reconocimiento de materia otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTÍCULO 3°. - COMUNICAR a la estudiante interesada, Escuela de Historia, Dirección de Alumnos y publicar en Boletín Oficial.

LER/cc



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa